

Agustín Asís



E&amp;J

LEER  
ONLINE

## Los 20 días para alegar contra un cambio de condiciones de trabajo empiezan desde su notificación por la empresa #CompartirConocimiento

**Negotia**, Bufete colaborador de las obras editoriales y de práctica jurídica [www.casosreales.net](http://www.casosreales.net) recientemente nominado en los **Premios Economist Jurist de 2020**, nos facilita este artículo en materia laboral comentado una sentencia estimada a su favor, recientemente fallada por el Juzgado de lo Social de Palencia, que reconoce que el plazo de presentación de la demanda contra las modificaciones de las condiciones de trabajo será de 20 días hábiles empezaban a contar a partir de la notificación por parte de la empresa y no desde que los efectos de la medida se iniciaran.

Bufete Negotia de Valladolid, 22 de Octubre

Que la realidad económica, y por tanto empresarial, es cada día más flexible es un hecho. Eso hace que, a menudo, las empresas deban ajustar las condiciones de trabajo de sus empleados para mantener la competitividad o prestar mejor servicio a sus clientes. Por supuesto que, por parte de la empresa, estas modificaciones de las condiciones de trabajo, cuando son sustanciales, deben ajustarse al Estatuto de los Trabajadores. Y los empleados afectados tienen todo el derecho a presentar una demanda contra estas modificaciones si así lo consideran oportuno. Pero esta ...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |